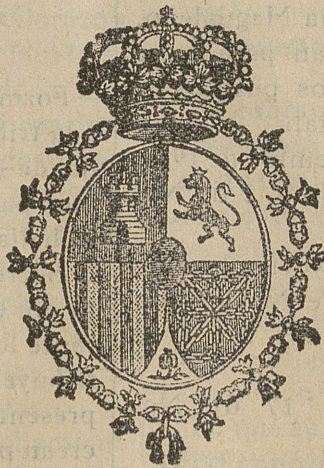


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Cédulas personales

El día 26 de corriente mes, comenzará el periodo voluntario para la exacción del Impuesto de cédulas personales a los contribuyentes de los pueblos de esta provincia.

Hasta el día 26 del mes de Diciembre podrán obtenerse las cédulas sin recargo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Valladolid, 25 de Octubre de 1928.—El Presidente accidental, José Lagunero.—El Secretario accidental, D. J. Negueruela Caballero.

## Partido judicial de Olmedo

Recaudador: Don Isidoro García Fernández.

Auxiliar: Don Andrés Velicia de los Ríos.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Aguasal, 28 de Octubre de 1928.  
Alcazarén, 7 de Noviembre.

Aldea de San Miguel, 4 de Diciembre.

Aldeamayor de San Martín, 17 de Noviembre.

Almenara de Adaja, 28 de Octubre.

Arrabal de Portillo, 6 de Diciembre.

Ataquines, 21 de Noviembre.

Bocigas, 30 de Octubre.

Boecillo, 14 de Noviembre

Camporredondo, 4 de Diciembre.

Cogeces de Iscar, 4 de Noviembre.

Fuente Olmedo, 29 de Octubre.

Hornillos, 31 de Octubre.

Isicar, 5 de Noviembre.

Llano de Olmedo, 29 de Octubre.

Matapozuelos, 23 de Noviembre.

Megeces, 4 de Noviembre.

Mojados, 8 de Noviembre.

Muriel, 19 de Noviembre.

Parrilla (La), 7 de Diciembre.

Pedraja de Portillo (La), 9 de Noviembre.

Pedrajas de San Esteban, 6 de Noviembre.

Portillo, 5 de Diciembre.

Puras, 28 de Octubre.

Ramiro, 20 de Noviembre.

Salvador de Zapardiel, 19 de Noviembre.

San Pablo de la Moraleja, 22 de Noviembre.

San Miguel del Arroyo, 3 de Diciembre.

Valdestillas, 24 de Noviembre.

Ventosa de la Cuesta, 2 de Noviembre.

Viana de Cega, 2 de Noviembre.

Villalba de Adaja, 31 de Octubre.

Zarza (La), 20 de Noviembre.

## Partido judicial Medina de Rioseco

Recaudador: don Anastasio Galván.

Auxiliar: don Heliodoro Alvarez Alvarez.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Palazuelo de Vedija, 27 de Octubre de 1928.

Villamuriel de Campos, 27 de Octubre.

Villafrechós, 28 de Octubre.

Santa Eufemia del Arroyo, 28 de Octubre.

Villabrágima, 29 de Octubre.

Villagarcía de Campos, 29 de Octubre.

Tordehumos, 30 de Octubre.

Pozuelo de la Orden, 30 de Octubre.

Valverde de Campos, 3 de Noviembre.

Castromonte, 3 de Noviembre.

Cabreros del Monte, 4 de Noviembre.

Morales de Campos, 4 de Noviembre.

Villaesper, 4 de Noviembre.

Valdenebro de los Valles, 5 de Noviembre.

Villalba de los Alcores, 5 de Noviembre.

Palacios de Campos, 6 de Noviembre.

Montealegre, 6 de Noviembre.

Berrueces, 7 de Noviembre.

Moral de la Reina, 7 de Noviembre.

Villanueva de San Mancio, 10 de Noviembre.

Tamariz de Campos, 10 de Noviembre.

Mudarra (La), 11 de Noviembre.

Medina de Rioseco, 12 de Noviembre.

## Partido judicial de Tordesillas.

Recaudador: don Pudente Leal.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Tordesillas, 26 de Octubre de 1928.

Velilla, 5 de Noviembre.

Pedrosa del Rey, 7 de Noviembre.

Villalar de los Comuneros, 8 de Noviembre.

Matilla de los Caños, 10 de Noviembre.

Wamba, 16 de Noviembre.

Castrodeza, 17 de Noviembre.

San Miguel del Pino, 19 de Noviembre.

Bercero, 21 de Noviembre.

Berceruelo, 22 de Noviembre.

Marzales, 24 de Noviembre.

Villavieja del Cerro, 26 de Noviembre.

Torrecilla de la Abadesa, 28 de Noviembre.

Villán de Tordesillas, 30 de Noviembre.

Velliza, 29 de Noviembre.

San Román de Hornija, 5 de Diciembre.

## Partido judicial de Medina del Campo.

Recaudador: don Fermín Vega.

Auxiliares: don Fidencio González y don Mariano Rodríguez.

Días que se señalan para hacer

la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Cervillejo de la Cruz, 17 de Noviembre de 1928.  
Fuente el Sol, 3 de Diciembre.  
Gomeznarro, 29 de Octubre.  
Lomoviejo, 4 de Diciembre.  
Moraleja de las Panaderas, 27 de Octubre.  
Pozaldez, 9 y 10 de Noviembre.  
Pozal de Gallinas, 5 de Noviembre.  
Rodilana, 20 de Noviembre.  
Rubí de Bracamonte, 16 de Noviembre.  
Rueda, 13 y 14 de Noviembre.  
San Vicente del Palacio, 2 de Noviembre.  
Seca (La), 6 y 7 de Noviembre.  
Serrada, 28 de Noviembre.  
Villanueva de Duero, 24 de Noviembre.  
Bobadilla del Campo, 31 de Octubre.  
Brahojos de Medina, 2 de Noviembre.  
Campillo (El), 3 de Noviembre.  
Carpio, 5 y 6 de Noviembre.  
Nueva Villa de las Torres, 29 de Octubre.  
Velascálvaro, 8 de Noviembre.  
Villaverde de Medina, 26 y 27 de Octubre.  
Medina del Campo, 26 de Octubre a 26 de Diciembre.

#### Partido judicial de Valladolid

Recaudador: don Jesús Moneo Mingo.  
Auxiliares: don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.  
Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:  
Arroyo, 9 de Noviembre de 1928.  
Ciguñuela, 2 de Noviembre.  
Cistérniga, 29 de Octubre.  
Fuensaldaña, 12 de Noviembre.  
Geria, 8 de Noviembre.  
Laguna de Duero, 16 de Noviembre.  
Puente Duero, 19 de Noviembre.  
Renedo de Esgueva, 10 de Noviembre.  
Robladillo, 8 de Noviembre.  
Santovenia de Pisuerga, 19 de Noviembre.  
Simancas, 8 de Noviembre.  
Traspinedo, 26 de Octubre.  
Tudela de Duero, 26 y 27 de Octubre.  
Villabáñez, 27 de Octubre.  
Villanubla, 29 de Octubre.  
Zaratán, 30 de Octubre.

#### Partido judicial de Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Díaz Suárez.  
Auxiliares: don León Alonso Martín, don Alejandro Alonso

Díaz, don Francisco Torres Cervo y don José García Magdaleno.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:  
Adalia, 2 de Noviembre de 1928.  
Almaraz de la Mota, 2 de Noviembre.  
Barruelo, 20 de Noviembre.  
Benafarces, 16 de Noviembre.  
Casasola de Arión, 6 y 7 de Noviembre.  
Castromembibre, 17 de Noviembre.  
Gallegos de Hornija, 12 de Noviembre.  
Mota del Marqués, 3 y 4 de Noviembre.  
Peñaflor de Hornija, 17 y 18 de Noviembre.  
Pobladura de Sotiedra, 4 de Noviembre.  
San Cebrián de Mazote, 16 de Noviembre.  
San Pedro de Latarce, 5 y 6 de Noviembre.  
San Pelayo, 13 de Noviembre.  
San Salvador, 19 de Noviembre.  
Tiedra, 29, 30 y 31 de Octubre.  
Torrecilla de la Torre, 20 de Noviembre.  
Torrelobatón, 29, 30 y 31 de Octubre.  
Urueña, 9 y 10 de Noviembre.  
Vega de Valdetronco, 11 de Noviembre.  
Villalbarba, 5 de Noviembre.  
Villanueva de los Caballeros, 7 y 8 de Noviembre.  
Villardefrades, 12 y 13 de Noviembre.  
Villavellid, 2 de Noviembre.  
Villasaxmir, 21 de Noviembre.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.729

#### Aguilar de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Aguilar de Campos, 19 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Francos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Portillo.  
Torrecilla de la Orden.

Núm. 4.805

#### Alcazarén

Formados los padrones sujetos a la tributación de patente nacional de vehículos con motor mecánico para el próximo año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Alcazarén, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Telesforo Ruiz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Rubí de Bracamonte.  
Villagómez la Nueva.

Núm. 4.816

#### Barcial de la Loma

El día 12 de Noviembre próximo, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, se cobrará por el Recaudador municipal don Patricio Manso Rodríguez, en la Casa Consistorial, el cuarto trimestre del repartimiento de utilidades de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcial de la Loma, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Vicente Arias.

Núm. 4.817

#### Boecillo

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Boecillo, 22 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Alcazarén.  
Castrejón.  
Fresno el Viejo.  
Urones de Castroponce.  
Villalbarba.

Núm. 4.815

#### Bolaños de Campos

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo

deseen, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Bolaños de Campos, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Benita Mendiola y Velasco.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Rubí de Bracamonte.

Núm. 4.807

#### Castrejón

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Castrejón, 24 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Alcazarén.

Rubí de Bracamonte.

Núm. 4.769

#### Castrillo Tejeriego

Verificada en el día 21 del actual la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber, que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la provincial del Catastro, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Primitivo Moral Cuesta y don Guillermo Ortega Vázquez, vecinos propietarios agricultores.

Don Secundino Prieto Renedo, vecino contribuyente por urbana; no habiendo obtenido voto alguno para representante agricultor forastero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo Tejeriego, 22 de Octubre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Florencio Urdiales.

Núm. 4.740

#### Laguna de Duero

El día 12 de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo

la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes la subasta primera del aprovechamiento de los pastos del monte «Solafuente y Valles», de estos propios.

El tipo de subasta es el de 480 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Laguna de Duero, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de los pastos forestales en el monte «Solafuente y Valles», de los propios de Laguna de Duero, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de....., pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

401

Núm. 4.747

#### Nava del Rey

Terminados el reparto de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares correspondientes a este término municipal, cuyos documentos han de regir como cobratorios para el venidero año de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y entablar las reclamaciones que procedan; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna que pudiera presentarse.

Nava del Rey, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Teodosio Herrero.

Núm. 4.789

#### Olmedo

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Corazón y Mohago», el día 12 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 300 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Los Estados», el mismo día, a las once, bajo el tipo de 400 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Cañamón», el día mismo, a las doce, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Los Estados», el día 13, a las diez, bajo el tipo de 200 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Cañamón», el mismo día, a las once, bajo el tipo de 180 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Mohago y Corazón», el día mismo, a las doce, bajo el tipo de 245 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, el día 15, a las once, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final y en papel timbrado correspondiente, acompañando cédula personal y resguardo de haber hecho en Depositaria la consignación del 5 por 100 para tomar parte en la misma.

Olmedo, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Gonzalo Torés.

#### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaño número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica entre otras la subasta para el aprovechamiento de....., ofrece satisfacer la cantidad de....., pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

402

Núm. 4.812

#### Rubí de Bracamonte

Formadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Rubí de Bracamonte, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Félix Rico.

Núm. 4.776

#### Saelices de Mayorga

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en este pueblo el día 7 de Noviembre próximo venidero en el sitio acostumbrado, por el Recaudador municipal don Rafael González.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Saelices de Mayorga, 24 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 4.557

#### Siete Iglesias de Trabancos

La Comisión municipal permanente, en sesión de 20 del actual, acordó sacar a pública subasta por pliegos cerrados, y separadamente, los arbitrios municipales que a continuación se expresan para el próximo año de 1929, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 8 de Noviembre venidero, y horas de once a doce de la mañana, por los tipos que a cada uno de los mismos se les señala, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

El arbitrio de uso obligatorio de «Pesas y medidas», en la cantidad de 1.100 pesetas.

El arbitrio del «Deguello de reses», en el Matadero, en 2.468 pesetas.

El arbitrio de «Puestos públicos», en 360 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, tendrán que consignar el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 10 y 11 del Reglamento de 2 Julio de 1924.

Las proposiciones se harán, como antes queda dicho, por pliegos cerrados, sujetándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por el arbitrio municipal de....., para el año próximo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Siete Iglesias de Trabancos, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ceferino Benito.

403

Núm. 4.804

#### Tiedra

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante los días del 5 al 9 del próximo mes de Noviembre y horas de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el recaudador don Lorenzo Rodríguez Gato y sus auxiliares.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y el artículo 32 del Reglamento de 30 de Junio siguiente, se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Diciembre, sin satisfacer sus cuotas, que incurrirán en los recargos que marcan las disposiciones vigentes.

Tiedra, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 4.775

#### Villagarcía de Campos

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes acordó, en virtud de lo que determina el artículo 589 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, habiendo tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, a los señores siguientes.

#### Parte real

D. Gerardo Alvarez González.  
D.<sup>a</sup> Casilda Dominguez Gutiérrez.  
Excm. señora Condesa de Cifuentes.  
D. Filoteo Sahagún López.

#### Parte personal

D. Manuel Rodríguez Ruiz.  
» Florencio Gutiérrez Ruiz.  
» Teodoro Martínez Mateo.  
» Antimo Cabeza Cortés.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489 del Estatuto.

Villagarcía de Campos, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Núm. 4.796

#### Villalbarba

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modifica-

ciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villalbarba, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fabio Martín.

Núm. 4.798

#### Villalbarba

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Villalbarba, 23 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fabio Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Alcazarén.  
Castrejón.

Núm. 4.808

#### Villamuriel de Campos

El día 6 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar, en esta Casa Ayuntamiento, la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el día 10 de Diciembre venidero, a partir del cual quedarán incurridos en el apremio consiguiente.

Villamuriel de Campos, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fulgencio Pérez.

Núm. 4.738

#### Zaratán

Formado el padrón de automóviles sujetos a la tributación de la Patente Nacional de circulación para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se consideren justas por los contribuyentes en dicho documento comprendidos.

Zaratán, 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Sancho del Campo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.819

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García Sanz, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía a que hace referencia se dictó por este Juzgado y fué publicada en el día de su fecha la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

*Encabezamiento.*—«En Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho; el señor don Ignacio Gómez de la Torre, Juez municipal suplente del distrito de la Plaza de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del mismo distrito, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de una, como demandante, don Julián Camino García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Meneses de Campos, representado por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, dirigido por el Letrado don Luis Sáiz Montero, y de otra, como demandado, don Bienvenido García de la Villa, mayor de edad, propietario y vecino de Villanueva de los Infantes, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses legales de esta suma, el cual se halla en rebeldía; y

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda formulada por el Procurador González Hurtado, en nombre de don Julián Camino García, debo condenar y condeno al demandado don Bienvenido García de la Villa a que pague al primero la cantidad de dos mil quinientas pesetas e intereses de esta suma desde el ocho de Junio último, fecha del emplazamiento, condenándole expresamente al pago de todas las costas del juicio

al mismo demandado. En atención a la rebeldía de éste, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia si la parte actora no solicita le sea notificada personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de la notificación de la sentencia de referencia al demandado don Bienvenido García de la Villa, por virtud de su rebeldía, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Justo García.—Ante mí, Faustino Mato.

404

Núm. 4.790

#### OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 53 del corriente año, sobre muerte de un hombre, hasta ahora desconocido, he acordado publicar el presente anunciando que el día veinticinco del pasado mes de Septiembre fué hallado muerto un hombre en el término municipal de Camporredondo, al pago de las Callejuelas, cuyo sujeto, que debió fallecer de muerte natural unos seis u ocho días antes de su hallazgo, representaba ser un mendigo vagabundo, de unos cincuenta y cinco años de edad, siendo moreno, y de una talla de un metro sesenta y ocho centímetros; vestía pantalón y chaleco de paño oscuro, sin americana, camisa blanca con lunares oscuros y zapatos de lona blanca, estando deterioradas todas estas prendas; sobre el cadáver fué hallado también un pantalón de pana clara a rayas, y en las proximidades se encontraron además otros pantalones de pana negra muy deteriorados, los que contenían varios botes vacíos de los que se utilizan para conservas de pescados, papeles de estraza, cacharros de resina y varios zapatos viejos y una alpargata, y entre los papeles que sin interés ni importancia se hallaron en los pantalones que vestía el cadáver, fué descubierta una nota que, en el caso de pertenecer al finado, hace suponer que éste podía haber estado dedicado a la custodia de

reses boyales en el mes de Septiembre último, guardando el día ocho del repetido mes dos bueyes de un tal Juanito y tres de un tal Serapio.

Y como no haya podido ser hasta la fecha identificado el cadáver de referencia, se llama por el presente a cuantas personas puedan aportar algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del mismo, a fin de que al indicado objeto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto; haciéndose a la vez por este medio a los más próximos parientes de aludido cadáver desconocido el ofrecimiento de las acciones de este sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Olmedo, a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Félix Buxó.—El Secretario, Andrés Amo.

### Juzgados municipales

Núm. 4.735

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 574 de entrada del corriente año, por malos tratos a Encarnación Lazcano Alvarez, contra Bernarda Jiménez Herráez; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresadas Encarnación Lazcano Alvarez y Bernarda Jiménez Herráez, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.